

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO DE "REFORMA CALDERA DE COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LA CERCA"**

(CALIFICACION DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: BEATRIZ SADABA ARGAIZ
VOCAL: JOSE MANUEL TERES AZCONA
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ
VOCAL TECNICO: JORGE NUÑEZ CENTAÑO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 31 de julio de 2023, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación de la obra que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación las siguientes empresas:

- IBAMORA INSTALACIONES SL
- GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA SL

2º.- En fecha 27 de julio se procedió a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) del archivo digital (Nº 2) que contiene la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se examinó el contenido del mismo y se solicitó informe técnico de valoración de la propuesta admitida, conforme los criterios establecidos en pliego regulador, el cual se presenta ante esta mesa, procediéndose a continuación a su lectura y exposición.

Criterios de valoración:

11.1. Propuesta Técnica.

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado y estudio de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado 10.2. de este pliego.
Las empresas licitadoras deberán presentar oferta técnica para esta intervención, cuyo contenido deberá ajustarse al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (20 puntos).

Se valorará:

o El conocimiento de los trabajos a realizar. Las soluciones constructivas planteadas y medios materiales y humanos a emplear por el licitador para el proceso de ejecución.
o Problemas de la ejecución que puede suscitar las obras. Detección de dificultades de suministros concretos en cualquier componente, detección de errores gráficos, de medición o descriptivos así como el desarrollo de las obras.

Se admitirá un máximo de 2 páginas en formato DINA 4.

- Plan de obra (10 puntos):

Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificación de las labores a realizar y fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

Se admitirá un máximo de 1 página en formato A 4.

Realizada la exposición del informe, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones así como la justificación aportada sobre el informe realizado, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora



como anexo, siendo el resultado de la valoración correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y los puntos obtenidos por el licitador.

Se adjunta valoración técnica (anexos puntuación y justificación referente a la empresa)

Siendo las 11:05 horas del día 31 de julio de 2023, el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de las proposiciones cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y vocales de la Mesa de Contratación presentes. Y doy fe.

